

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 581
 DE PRIMAVERA, 16/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA Rut 077297280-6
 La Cantidad de \$ 100.350 CIENTO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE UN ESCRITORIO, Y UN LIBRERO PARA LA IMPLEMENTACION OFICINA
 CONTROL DEL MUNICIPIO
 Fecha de Pago 16/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5424	16/06/2009	100,350

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :605

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	100,350	
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		100,350
Totales		100,350	100,350

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	100,350	
111-02-00-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		100,350
Totales		100,350	100,350



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero

Mucelo Barrios J.